



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

6483

Providencia de inicio de predicamento de traspaso de derechos perpetuos del enterramiento de la Sepultura 13 - Zona 1 Cementerio de Algaida

La Alcaldía Presidencia, en fecha 23 de junio de 2026, vista la solicitud presentada por Pedro Fullana Puigserver, en la que, como heredero de su padre Pedro Fullana Fiol, solicita de traspaso de los derechos perpetuos de entierro de la Sepultura 13 de la Zona 1 del Cementerio Municipal de Algaida, compuesta de 4 nichos, a su favor.

Visto el título de propiedad de fecha 13 de enero de 1983, los cuales figuran a nombre de Pedro Fullana Fiol

Vista la escritura de manifestación, renuncia, aceptación y adjudicación de herencia autorizada por la notaria, Maria Josep Cànaves Bertos, de día 22 de junio de 2016, con el nº1134 de su protocolo

En uso de las competencias que me atribuye la Ley de Bases de Régimen Local y el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y disposiciones complementarias,

HE RESUELTO

- 1.- Admitir a trámite el inicio del procedimiento de traspaso de los derechos perpetuos de entierro de la Sepultura 13, compuesta de 4 nichos, de la Zona 1 del Cementerio Municipal de Algaida, a favor de Pedro Fullana Puigserver, sin perjuicios a terceros con mejor derecho y expedir el correspondiente Título de Propiedad
- 2.- Publicar en el BOIB la presente resolución para que, en el plazo de 10 días naturales contados a partir de su publicación, se puedan presentar las alegaciones o reclamaciones pertinentes.”

Algaida, documento firmado electrónicamente.

Lo cual se hace pública por general conocimiento y a los efectos oportunos.

Algaida, 24 de junio de 2026

La alcaldesa
Margalida Fullana Arrom